

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	17 pesetas
Seis meses . . . . .	25 »
Tres id. . . . .	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas      Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	28 »
Tres id. . . . .	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Derrama de la carne.

En virtud de la falta de colaboración encontrada en las Juntas Locales de Abastecimiento de Carne de Villafra, Rubena, Quintanapalla, Villayerno, Hurones, Villalbilla, San Mamés, Buniel, Cabia, Estépar, Arlanzón, Sarracín, Revillarruz, Hontorja de la Cantera, Cubillo del Campo y Arcos de la Llana, en relación con la invitación formulada por este Gobierno Civil, para el abastecimiento de carne de esta provincia, he dispuesto señalar a las mismas como cupo de entrega forzosa un porcentaje equivalente al dos por ciento de su efectivo en ganado vacuno y lanar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 16 de agosto de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

### Apertura de nuevas tablas destinadas a la venta de carnes

En el día de hoy se expenderá la carne al público en los Puestos Reguladores que a continuación se citan, abiertos, provisionalmente, en los lugares siguientes:

#### Mercado Norte.

- Banco Regulador del Ayuntamiento.
- Establecimiento de D. Rafael Sáiz, Puestos núm. 8 y 9.
- Puesto núm. 7.
- Puesto núm. 20.

#### Mercado Sur.

- Banco Regulador del Ayuntamiento, Puesto núm. 63.
- Establecimiento de D. José Rodríguez, Plaza de Prim.
- El despacho, a razón de 100 gramos por cartilla, se efectuará contra sellado del cupón núm. 77 del pliego de varios.

Burgos 17 de agosto de 1946.

El Gobernador,

Honorato Martín Cobos.

## Diputación Provincial

### COMISION GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 1946.*

Contestar a los escritos de los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero, relacionados con la construcción en Burgos de una nueva fábrica de azúcar.

Admitir en la casa de Caridad a Pía Ruiz García, de Merindad de Valdeporres.

Conceder autorización para efectuar prácticas en el Hospital Provincial y Casa de Maternidad a D. Pedro Palacios del Río y doña María Pilar Alonso Schokel, de Burgos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil en la instancia suscrita por D. Gregorio Cámara Burgos, vecino de Villafuertes, relacionada con el pago de las estancias causadas en la Residencia provincial por su hermano Pedro.

Aceptar el aumento propuesto por el Director del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de Palencia en el coste de la estancia de acogidos pobres de esta provincia.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de las calificaciones obtenidas por el pensionado para estudios de Facultad don Manuel Medrano Cámara y que continúe en el disfrute de la pensión.

Conceder subvención para el curso de estudios superiores farmacéuticos y para el Certamen Literario que se celebrará en Palencia.

Devolver a D. Adolfo Moreno, Recaudador de la zona de Salas de los Infantes, la cantidad de 254'30 pesetas ingresadas de más por las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del escrito del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público concediendo una prórroga de dos meses para el otorgamiento de la escritura de ampliación de la fianza para el Ser-

vicio de Contribuciones, y acelerar los trámites del expediente.

Quedar enterada del resultado de la visita girada a Valladolid por la Comisión especial de Agricultura, que ha estudiado la organización de la Granja Agrícola perteneciente a la Diputación de dicha provincia, y cursar expresivo oficio de gratitud al Sr. Presidente de la Corporación hermana por las atenciones dispensadas a los representantes de Burgos.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Juan Yagüe Blanco, Capitán General de la Región, por la concesión a su favor de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Contribuir en la forma determinada por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad a la suscripción abierta para la adquisición de las insignias de la Medalla de Oro del Trabajo que los burgaleses desean dedicar a su Capitán General.

Quedar enterada con agrado de las gestiones realizadas en Madrid por el Sr. Presidente, relacionadas con la construcción en Burgos de una fábrica de azúcar, y expresar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por el interés excepcional que al asunto dedica.

Burgos 31 de julio de 1946.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

### Sesión del 7 de agosto.

Reconocer a D. Plácido Azcona Quintana, empleado de la Corporación, a los efectos del abono de quinquenios, todos los servicios prestados desde su ingreso en la misma, o sea, desde el día 1.º de marzo de 1919.

Conceder a D. Angel López Escudero el ascenso a Oficial de 1.ª clase con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

Significar a la Excmo. Diputación provincial de Segovia que por parte de ésta de Burgos se otorgarán las máximas facilidades a la Alcaldía y vecindario de Linares del Arroyo con motivo de su asentamiento en La Vid y Granja de Guma (Burgos), ofreciéndoles muy gustosa esta Diputación el apoyo paternal que precisen para la solución de los problemas que el cambio de emplazamiento territorial pueda originarles.

Admitir en la Residencia provincial a Manuela Moreno Marcos, de Mambriellas de Lara.

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Administrador del Hospital para un tubo de radioterapia y reforma de la instalación radioterápica, y formalizar el pedido con toda urgencia.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de haber sido abonado por la Prisión Central de esta ciudad el importe de las estancias causadas en el Hospital por los reclusos de dicha Prisión durante el mes de julio último.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Moisés Maroto Revuelta, de Burgos; D. Aticó Hernando Abejón, de Tubilla del Lago, y D. Ignacio Sáiz González, de Gamonal de Riopico.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que redacte el proyecto de las obras de reforma en la casa consistorial de Arauzo de Miel.

Reservar a la becaria María Teresa Marín, en atención a las especiales circunstancias concurrentes en la misma, durante el plazo de un año, el derecho a justificar la iniciación de sus estudios, en cuyo momento volverá a disfrutar de la beca, de la que quedará privada si vuelve a interrumpir sus estudios o si no obtiene las calificaciones reglamentarias.

Suspender en el disfrute de la beca, quedando en su consecuencia vacante una para estudios de Bachillerato, a Vitorés Juarros de Pedro.

Aprobar el dictamen de la Intervención de Fondos en el escrito del Ayuntamiento de esta ciudad, interesando el abono de cantidades satisfechas a una Agencia de Pompas Fúnebres por los servicios de conducción de cadáveres de asilados de la Beneficencia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldos que presenta la Intervención y que se publique en el B. O.

Conceder una copa a la Sociedad Tennis Club de Burgos para que sirva de trofeo en los Cam-

peonafos que tendrán lugar entre los días 11 y 18 del mes actual.

Adquirir una máquina de coser para el sorteo que tendrá lugar durante el festival organizado por los periodistas burgaleses a beneficio del Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Quedar enterada de una carta del Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística en la que expresa su agradecimiento y el de la Superioridad por el celo demostrado y la actividad desplegada por esta Diputación en la ejecución de las labores de impresión del Censo de Residentes mayores de edad.

Id. id. de dos oficios de la Jefatura Local de Falange de Miranda de Ebro y de los Maestros Católicos de la provincia, dando las gracias por las ayudas económicas concedidas.

Conceder al Ordenanza D. Valentin Santamaría la gratificación de mil pesetas por los servicios que presta accidentalmente como Lijier de la Corporación.

Gestionar de la R. E. N. F. E. que los trenes tranvías números 58 y 57, que hacen el servicio diario entre Miranda de Ebro y Valladolid, se refuercen mediante la agregación de un coche de tercera como mínimo, durante todos los días del año, excepto los meses de agosto y septiembre en que por razón de las faenas del campo es menor la afluencia de viajeros de los pueblos de la provincia.

Encargar al Negociado de Beneficencia la confección de la oportuna modelación para volver a implantar en todos los servicios vinculados a los Médicos de Guardia del Hospital provincial y a cargo de estos facultativos, el libro diario de incidencias.

Burgos 7 de agosto de 1946.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villorejo, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A. Angel M. Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Galarde, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Burgos

No habiéndose producido reclamación alguna al acuerdo municipal de 20 de marzo, sobre ena-

jenación de los solares resultantes del derribo del antiguo convento de Calatravas, sitos en la Plaza de Vega y calle de Miranda, se hace saber que tal enajenación será efectuada en subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina, en los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión de 17 de enero de 1945, autorizando el acto el Sr. Notario a quien por turno corresponda conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal.

Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas de dicho día, podrán hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y, el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria municipal en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 1.174'82 pesetas por el solar número 1, y 1.351'03 pesetas por el solar número 2, siendo los tipos de licitación respectivamente 58.741'20 pesetas y 67.551'75 pesetas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, D. Jesús Pérez Córdoba.

La entrega de las proposiciones deberá efectuarse en sobres cerrados y lacrados y extendidas en papel de la clase sexta, ajustándose al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., domiciliado en la calle...., núm...., piso...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm...., correspondiente al día.... de 1946, así como de las condiciones fijadas para la subasta de los solares municipales sitos en la calle de Miranda y Plaza de Vega, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de....(en letra).... pesetas, por el solar número....

Burgos 13 de agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Carlos Quintana.

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial.

#### Tercera Región.—Delegación de Burgos.

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para la aplicación de la vigente Ley de 20 de febrero de 1942, se recuerda por el presente edicto, y para conocimiento general, que el día 1.º

de septiembre próximo empieza la veda de trucha en esta provincia, no pudiendo, por tanto, pescarse esta especie ni ninguna otra a caña y redes en los ríos declarados trucheros (B. O. de la provincia de 11 de julio de 1944), desde el día 1.º del citado mes hasta el 15 de febrero próximo venidero, inclusive.

Recordando también, por el presente edicto, y en cumplimiento del artículo 14 de la citada Ley de Pesca Fluvial que, durante la época de veda, queda terminantemente prohibidos la tenencia, transporte, comercio y consumo de las especies SALMON Y TRUCHA, siendo los infractores sancionados severamente con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

Burgos 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Delegado, Agustín Álvarez.

### Alcaldía de Solduengo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden Ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución territorial rústica y pecuaria de este término, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, comparezcan ante la Junta Pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado; advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que, transcurrido dicho plazo y previa una segunda citación, sin comparecer, les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario, se nombrarán peritos para el reconocimiento de fincas y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez, se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución territorial y de este servicio, previniéndoles que,

transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el B. O. sin hacerlo, serán considerados como de ignorado para-dero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Solduengo 8 de julio de 1946.—El Alcalde, Domingo Alonso.

### Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo 1947 Juan Blanco Peña, hijo de Eulogio y Fernanda, e Ignacio Blanco Blanco, de Atanasio y Feliciano, por el presente anuncio se les cita para que a las once horas del día 24 de los corrientes comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos número 31, para ser tallados y reconocidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santo Domingo de Silos 11 de agosto de 1946.—El Alcalde, Millán López.

## ANUNCIOS PARTICULARES

El día 13 del actual desaparecieron de San Millán de Juarros siete carneros de las señas siguientes: endida en la oreja derecha, y aguzada en la izquierda por detrás, con la marca T con pez en la parte trasera. Quien los hubiere recogido puede dar aviso a su dueño Constantino de Domingo Sáiz, en dicho pueblo.

## G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6  
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1306



## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias . . . . .	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses. . . . .	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año . . . . .	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista . . . . .	1	» » »

### CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1944. . . . .	72.928.887'91
En 31 de diciembre de 1945. . . . .	88.422.662'58